

ACUERDO DE LA DIRECCION EJECUTIVA PARA LA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:
Tipos de contratos. Contrato mixto. (Suministro de fabricación más servicios)
Expediente: Suministro Cables especiales de MIRACLES. Expediente 113/24.
Localidad y/o situación: Vizcaya.
Valor estimado. 100.000 euros (IVA no incluido). Presupuesto de licitación. 121.000€ euros (IVA incluido).
Procedimientos de adjudicación: ABIERTO
Tramitación URGENTE

Examinado el expediente tramitado para la contratación descrita, resulta que figuran incorporados los documentos preceptivos exigidos por el artículo 116.3 La Ley de Contratos del Sector Publico, Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Por otro lado, está justificada la elección del procedimiento de licitación abierto.

Los Pliegos contienen la clasificación que se exige a los participantes y/o los criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.

El valor estimado del contrato es de cien mil euros (100.000 euros), IVA no incluido.

Asimismo, la motivación y necesidad de la Administración ya constan en el Acuerdo de inicio del expediente.

Considerando que la Dirección Ejecutiva del CONSORCIO ESS BILBAO, es competente para proceder a la aprobación del expediente.

Por último, consta la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

Completo el expediente, la Dirección Ejecutiva del CONSORCIO ESS BILBAO



ACUERDA

Primero. - Aprobar el gasto correspondiente.

Segundo. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares del expediente 322/23, al amparo de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero. - Publíquese el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del CONSORCIO ESS BILBAO.

En Derio, a 16 de abril de 2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO

Fdo. Mario Pérez López